

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.


2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600300
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	14010415 Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	1/9
			

1. Información pública disponible

Mejorable

El Programa de Doctorado (PD) en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias es fácilmente accesible desde la página web de la Universidad de Córdoba. La información publicada dispone de la mayoría de los contenidos requeridos en el Anexo II, con aspectos a mejorar.

En la dimensión ¿acceso y admisión¿ falta la matrícula de nuevo ingreso de los cursos 2019-20 y 2020-21 (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado?id=97#plazas>). En la dimensión RRHH no hay información del perfil académico e investigador del profesorado ni la producción científica indexada de los últimos 5 años, solo se listan el/la responsable y los miembros de las líneas de investigación y sus correos electrónicos. La pestaña de los recursos remite a las páginas de los grupos de investigación de toda la Universidad de Córdoba (UCO), y varios enlaces no funcionan. Desde la pestaña de calidad se accede al histórico de los documentos de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación (VSMA). Se publica el plan de mejoras 2021-22. Desde la web del Instituto de estudios de postgrado se accede al Sistema de Garantía de Calidad (<http://www.uco.es/sgc/>). Los indicadores de los cursos 2013-14 a 2017-18 (faltan 2018-19 y 2019-20) no se ajustan completamente al Anexo V (https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/Biociencias/Doctorado_indicadores_PD_Biociencias.pdf). El PD publica en su web la mayoría de los aspectos requeridos en el Anexo II.

Recomendaciones del informe final de acreditación 2018-19:

- Se recomienda publicar en web la movilidad, en las actividades que proceda. Resuelta.
- Se recomienda publicar en web el número de horas y el procedimiento de control de cada una de las actividades formativas. Según el autoinforme de seguimiento se está desarrollando un plan formativo específico que contribuya a alcanzar las competencias establecidas en el título. Atendida no resuelta.
- Se recomienda publicar en web los complementos formativos. Resuelta.
- Se recomienda publicar en web los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. Se añade el enlace al Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI) y se remite a las webs de los grupos de investigación. Algunos enlaces no funcionan. Atendida no resuelta.
- Se recomienda publicar en web la información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado. Resuelta
- Se recomienda incluir en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica. Se describen algunas líneas y se lista el PDI con su correo electrónico. Atendida no resuelta.
- Se recomienda Incluir datos de contacto y curriculum del profesorado adherido al PD como ORCID y correo electrónico. Se recomienda incluir enlaces a sus páginas web individuales y bases de datos (orcid, scopus, researcherID...) con las publicaciones reconocidas de cada uno. No atendida.
- Se recomienda que la composición de las comisiones de seguimiento de los doctorandos sea publicada en la página Web del programa. La nombra anualmente la comisión académica (CAPD) y está formada por dos miembros internos y otro externo. Sus nombres no se publican en la web. Atendida no resuelta.
- Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicada en la Web del programa. Desde el Instituto de Estudios de Posgrado se accede al SGC. Contiene la Manual de procedimientos y registros de resultados incompletos. Atendida no resuelta.
- Se recomienda publicar en la Web la misma denominación del Título que en la memoria de verificación. Resuelta
- Se recomienda garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en la página web del programa y en la página web de la escuela de doctorado. Resuelta
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	2/9
			

activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa. Atendida no resuelta. En el enlace <https://www.uco.es/investigacion/portal/listado-grupos-investigacion-uco> se accede a los grupos de investigación de la UCO. Algunos no están activos y no están ordenados por PD, lo que dificulta la búsqueda. Atendida no resuelta.

- Se recomienda publicar en web los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. Faltan 2018-19 y 2019-20 (Objetivo 11. Publicación en la web del Programa de Doctorado de los indicadores de la producción científica del profesorado del PD). Atendida no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web el número de horas y el procedimiento de control de cada una de las actividades formativas.
- Se recomienda publicar en la web los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Se recomienda incluir en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda Incluir datos de contacto y curriculum del profesorado adherido al PD como ORCID y correo electrónico. Se recomienda incluir enlaces a sus páginas web individuales y bases de datos (orcid, scopus, researcherID...) con las publicaciones reconocidas de cada uno.
- Se recomienda que la composición de las comisiones de seguimiento de los doctorandos sea publicada en la página web del programa.
- Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicada en la web del programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Se recomienda publicar en web los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El manual del SGC de la UCO consta de 8 procesos:

- P-1 Evaluación del desarrollo y de los resultados globales del PD.
- P-2 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales.
- P-3 Evaluación de la satisfacción global sobre el PD.
- P-4 Análisis de la internacionalización y de los programas de movilidad.
- P-5 Evaluación de la inserción laboral de los doctores egresados.
- P-6 Sugerencias y reclamaciones.
- P-7 Sistema de evaluación, mejora y seguimiento.
- P-8 Suspensión eventual o definitiva de los Programas de Doctorado.

(http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=297&Itemid=123). Los resultados del SGC tienen que estar accesibles para la comunidad académica y la sociedad. No hay constancia de las actas de las reuniones de la UGC donde se analizan los resultados y se toman decisiones. Solo están publicados en la web los documentos de los procesos VSMA y el plan de mejoras. En la web del PD se publica la composición actual de la UGC.

No hay datos del análisis de la información recogida.

Hay resultados de las encuestas a los doctorandos en los cursos 2015-16 (participación 4,76%), 2016-17 (participación 7,69%) y 2020-21 (participación 13,51%); a los/as directores/as y tutores/as en 2014-15 (participación 66,67%; debe haber un error, solo 6 encuestas), 2015-16 (participación 12,50%), 2016-17 (participación 17,39%) y 2020-21 (participación 48,65%), y al personal de apoyo 2014-15 (participación 100%), 2015-16 (0,00%, debe haber

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	3/9
			

un error, 88 encuestas), 2016-17 (0,00%, debe haber un error, 77 encuestas y 2020-21 (0,00%, debe haber un error, 1 encuesta). No hay datos de los/as egresados/as. Se debe promover la participación.

Se ha propuesto un plan de mejoras 2021-22 (https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/Biociencias/Plan_de_mejora_21-22.pdf).

La Plataforma de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos (PSGCT, <http://www.uco.es/sgc/>) tiene un formato antiguo y poco ágil para encontrar la información. No permite filtrar los datos por titulación y los resultados por años no se recogen de forma sistemática en cada PD. No está actualizada la composición de la UGC.

Recomendaciones del informe final de acreditación 2018-19:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora. Objetivo 11 del plan de mejoras. Incrementar la participación de los doctorandos en las encuestas de satisfacción del PD (procedimiento P-3.1). Atendida no resuelta.
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información. No atendida
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados. Objetivo 3 del plan de mejoras. Publicación en la web del Programa de Doctorado de las actas de acuerdos de la UGC. Atendida no resuelta

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

La web publica el perfil de ingreso y requisitos de admisión (<https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/programas-doctorado?id=97#perfil-requisitos-de-admision-y-complementos-de-formacio>)

La distribución de los/as doctorando/as entre las líneas de investigación (Anexo IV) no es homogénea. La línea con menos alumnos es la 11 con 3 y el número mayor, 46, en la 5. Desde el curso 2016-17 la matrícula se encuentra por debajo de las 65 plazas de nuevo ingreso (fig. 1 Anexo III). El plan de mejoras 2021-22 incluye el objetivo 5: Incrementar el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso.

En el curso 2020/21, el porcentaje de estudiantes que requirieron complementos formativos respecto al total fue del 4,95%, previstos en la MV y publicados en la web. No hay datos de las titulaciones de acceso.

El informe final de acreditación (2018-19) recomendaba publicar en la web el número de horas y el procedimientos de control de cada una de las actividades formativas. Según el autoinforme de seguimiento se está desarrollando un plan formativo específico que contribuya a alcanzar las competencias establecidas en el título.

Anualmente, el/la alumno/a registra las actividades realizadas a través de la aplicación informática SIGMA donde se ha incluido un apartado de ¿comentarios personales y observaciones¿ El/la director/a hace un informe. El/la alumno/a expone el desarrollo de su proyecto de tesis ante una comisión de seguimiento formada por dos profesores/as del PD y un miembro externo que puede ser internacional según el presupuesto disponible. La

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	4/9
			

evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el PD.

La composición actual de la comisión académica está publicada en la web del PD. Está formada por 11 miembros, entre ellos representantes de las líneas de investigación con doctorandos/as. Se reúne al menos una vez al mes. Se ha creado una Unidad de Garantía de Calidad para analizar los resultados del PD, las encuestas de satisfacción de los agentes implicados y proponer acciones de mejora. Está formada por 8 miembros: el coordinador, secretario, 4 profesoras/a, una representante del PAS y una doctoranda.

En la web hay un documento de solicitud de nueva propuesta en la dirección y/o tutoría de tesis que se remite a la CAPD. Los/as directores/as de tesis ejercen las funciones de tutoría a los/as doctorandos/as. Ambas partes firman un compromiso doctoral donde constan sus derechos y deberes, la difusión y explotación de resultados y la resolución de conflictos.

La web del PD publica las normas nacionales y de la UCO que son de aplicación (<https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#normativa>).

El PD recibió el 14/06/2021 un informe favorable de modificación del título.

Implantadas:

- reducción de las 20 líneas de investigación a 18.
- se han actualizado en la web los másteres que dan acceso al PD.

No implantadas:

- actualización del enlace a la guía de buenas prácticas de los programas de doctorado de la UCO (la publicada en la web tiene fecha de 30 de octubre de 2012 <https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/escuelas/codigo-buenas-practicas-UCO.pdf>).

Informe final de acreditación (2018-19)

- Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director. Se describe en la web (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado?id=97#control-y-seguimiento>). Resuelta
- Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Atendida no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas y los sistemas de evaluación.
- Se recomienda la actualización del enlace a la guía de buenas prácticas de los programas de doctorado de la UCO.

4. Profesorado

Insuficiente

En 2021 se redujo el profesorado de 187 a 154 (el 39% son catedráticos/as) en aplicación del artículo 15.6 del reglamento 57/2020 de doctorado de la UCO (Informe de modificación de 2021). El porcentaje de sexenios vivos aumentó del 73,00% al 75,32%. La figura 2 del autoinforme muestra que el porcentaje de sexenios del PD ocupa la segunda posición en comparación a otros títulos de temáticas similares de la UCO.

Si bien hay expertos extranjeros en tribunales de tesis con mención internacional no hay de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, condicionado a la disponibilidad de presupuesto (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado?id=97#control-y-seguimiento>).

No hay información sobre el profesorado (número, categoría, dirección de tesis doctorales). La dirección de tesis es reconocida por la UCO con 20 h de docencia en los dos cursos posteriores de la defensa (a tiempo completo).

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	5/9
			

En la Modificación de 2021 se redujo el número de profesores de 187 a 154 y las líneas de investigación de 20 a 18.

La financiación proviene principalmente de convocatorias competitivas de la UCO, la Junta de Andalucía y el Plan Estatal I+D+i. El número de proyectos en los últimos 6 años varía entre líneas de investigación, desde 20 en la línea 1 a 1 en la línea 13. No hay datos de dos líneas

Recomendación del informe final de acreditación 2018-19.

- Se debe incrementar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento. Está condicionado a la disponibilidad de presupuesto. Resuelta.

Recomendaciones de especial seguimiento del informe final de acreditación 2018-19.

- Se deben garantizar que existe concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en la memoria verificada, con las declaradas por las informadas en el autoinforme y en la web. Están definidas en la MV, no procede.

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. En el Anexo IV faltan datos de Medicina, Cirugía y Anestesiología Veterinaria y Toxicología. Atendida no resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Se publican los recursos del Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI) del Campus de Rabanales (<https://www.uco.es/investigacion/portal/scai/servicio-central-de-apoyo-a-la-investigacion>), la biblioteca universitaria servicios (<https://www.uco.es/servicios/biblioteca/>) y servicios y recursos comunes (https://www.uco.es/servicios_recursos.html).

No hay datos del equipamiento de los centros y laboratorios.

En el informe final de acreditación 2018-19 se recomienda llevar a cabo acciones para que los doctorandos realicen estancias fuera de la universidad y establecer mecanismos que aseguren una difusión eficaz sobre las ayudas disponibles para la movilidad de los alumnos del programa. En la web del PD hay enlaces a becas de movilidad de la UCO (<https://www.uco.es/idep/convocatorias-resoluciones-de-doctorado>) y externas (<https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/convocatorias-becas>). La UCO tiene una Oficina de Relaciones Internacionales (<http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/>).

- Se recomienda llevar a cabo acciones para que los doctorandos realicen estancias fuera de la universidad. Atendida no resuelta.

- Se recomienda establecer mecanismos que aseguren una difusión eficaz sobre las ayudas disponibles para la movilidad de los alumnos del programa. La información está en la web. Resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	6/9
			

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo acciones para que los doctorandos realicen estancias fuera de la universidad.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En la MV se establecen una tasas de éxito del 50% a los 3 años y del 90% a los 4 años, y la previsión es de 40-45 tesis defendidas por año y un 15-20% de ellas con mención internacional. En el Anexo V solo hay datos del curso 2020-21: las tasas de éxito a los 3 y 4 años son muy inferiores a las previstas, 2,94% y 24,56% respectivamente. En 2020-21 se defendieron 27 tesis de las que 37% obtuvieron la mención internacional.

Las encuestas de satisfacción son incompletas: no hay datos de todos los cursos y no se han hecho a los/as egresados/as. La participación es baja, sobre todo en el estudiantado. No se analizan las encuestas a los grupos de interés ni se publican en la web. Este es un aspecto débil del PD.

El porcentaje de tesis con calificación cum laude fue 92,59%. La relación de contribuciones científicas por tesis es $64/27 = 2.37$, superando los 1,3 artículos por tesis en 2010. Se debería analizar la calidad de las publicaciones resultantes de las tesis mediante indicadores homologables como el índice de impacto, cuartil/decil en su área, citas...que se pueden obtener fácilmente en Scopus.

La tasa de abandono es alta 23,19%. El porcentaje de extranjeros fue 27,23%.

El porcentaje de doctorandos/as con contrato predoctoral es muy bajo, 12,87%, y las tesis a tiempo parcial relativamente alto, 30,69%.

Se recomienda analizar el grado de internacionalización (cotutela y mención internacional), según del informe final de acreditación 2018-19. La cotutela fue del 7,41% en 2020-21, superior a la de otros PD del ámbito agroalimentario de la UCO. El porcentaje de tesis con mención internacional alcanzó un valor del 60% que ha caído al 37% en 2020-21 superior a la previsión de la MV pero inferior a la media de los PD afines de la UCO, con un 46%. La movilidad fue del 13,37, similar a otros PD.

El informe final de acreditación también recomienda analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora. La duración de la tesis a tiempo completo se ha estabilizado en 4,2 en 2020-21, tras una subida en el curso anterior por el confinamiento de 2020 (fig. 5 del autoinforme). Las tasas de éxito bajaron entre 2017-18 y 2019-20 que no se pueden achacar exclusivamente a la pandemia de COVID-19 (fig. 6 del autoinforme). La tasa empleo en 2020-21 fue del 50%, la segunda peor después del PD en Recursos Naturales y Gestión Sostenible con una tasa del 30, entre los PD afines. Esta debilidad será objeto del plan de mejoras 2021-22, objetivo 9. Aumentar la tasa de empleo de los egresados del Programa de Doctorado.

El informe final de acreditación recomienda realizar análisis comparativos con indicadores tanto internos como externos, identificar áreas de mejora mediante un análisis de los indicadores sobre profesorado relativo a la media por profesor, y no en valor absoluto e indicar el número de estudiantes por cada línea de investigación (fig. del autoinforme).

Sobre los egresados, el autoinforme muestra datos no publicados en la web del PD ni en el SGC. La empleabilidad tiene una tendencia oscilante, superior al 80% en 17-18, superior a 45% en 18-19, 66 en 19-20 y 50% en 20-21. En cuanto al sector desde 17-18 a 19-20 disminuye en la universidad, aumenta en otros organismos públicos, y entre 25 y 30 privado por cuenta ajena. En ese periodo aumentaron los contratos indefinidos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y satisfacción del programa para poder realizar el correcto

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	7/9
			

análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web el número de horas y el procedimiento de control de cada una de las actividades formativas.
- Se recomienda publicar en la web los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Se recomienda incluir en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda Incluir datos de contacto y curriculum del profesorado adherido al PD como ORCID y correo electrónico. Se recomienda incluir enlaces a sus páginas web individuales y bases de datos (orcid, scopus, researcherID...) con las publicaciones reconocidas de cada uno.
- Se recomienda que la composición de las comisiones de seguimiento de los doctorandos sea publicada en la página web del programa.
- Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicada en la web del programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Se recomienda publicar en web los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas y los sistemas de evaluación.
- Se recomienda la actualización del enlace a la guía de buenas prácticas de los programas de doctorado de la UCO.

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	8/9
			

4. Profesorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo acciones para que los doctorandos realicen estancias fuera de la universidad.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE76LE9TBUV5C2EH7S5J2TL4KL	PÁGINA	9/9
			